



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, Servicio de Alimentación Funcionarias de Sala Cuna Ilusiones de niño. Con Fondos de JUNJI.

DECRETO: N° 1206

COIHUECO, 24 Dic. 2012

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de ejecutar capacitacion para funcionarias de Sala Cuna Ilusiones de niño.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de Diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal de Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

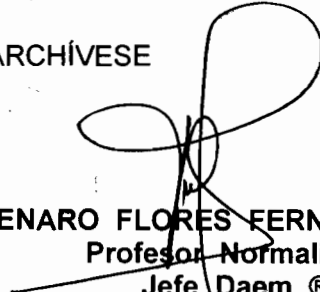
| N° | PROVEEDOR | MONTO \$ |
|----|---|-----------|
| 1 | Soc. Ganadera Sta Luisa Ltda Rut 76.943.990-0 | 300.000.- |
| 2 | Lucien Chassin -Trubert U Rut 5.254.436-k | 325.000.- |
| 3 | Valle del Sol Ltda Rut 76.202.957-k | 375.000.- |

DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "Servicio de alimentación" al proveedor Sociedad Ganadera Santa Luisa Ltda. Rut.N° 76.943.990-0.
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor mencionado precedentemente por un monto de \$ 300.000.-.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


JENARO FLORES FERNANDEZ
Profesor Normalista
Jefe Daem ®
Por orden del Alcalde

JFF/PLN/fmu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal , finanzas, establecimiento